



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARMENA

El pleno del Ayuntamiento de Carmena, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 1/2019 del presupuesto en vigor y en la modalidad suplemento de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Carmena, 2 de enero de 2020.-El Alcalde, Marcial García Fernández.

N.º I.-69